

029
Alma R



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Coordinación de la Investigación Científica

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y
COOPERACIÓN ACADÉMICA

OFICIO COIC/CSGC/0013/14

ASUNTO: Difusión de Convocatorias.



Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez
Directora
Facultad de Ciencias
Presente

Por considerarlo de su interés, me permito enviar a usted la información de las convocatorias publicadas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), las cuales se describe en la tabla.

Es importante mencionar que cada proponente deberá presentar en la CSGCA-CIC, una copia de la propuesta acompañada con la carta de presentación firmada por usted, como titular de la Entidad, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica. La presentación de esta documentación deberá hacerla conforme al calendario señalado (*), con el propósito de que esta oficina elabore oportunamente la carta institucional firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, a fin de completar los requisitos establecidos en la convocatoria.

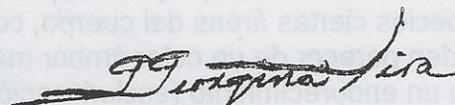
Convocatoria	Fecha límite en la CSGCA (*)	Fecha límite en el CONACYT
Convocatoria 2013-01 Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Morelos	14-feb-14	21-feb-14
Convocatoria 2013-02 Fondo Sectorial de Investigación en Materia Agrícola, Pecuaria, Acuicultura, Agrobiotecnología y Recursos Filogenéticos SAGARPA-CONACYT	21-feb-14	28-feb-14
Convocatoria 2013-03 Fondo Sectorial de Investigación en Materia Agrícola, Pecuaria, Acuicultura, Agrobiotecnología y Recursos Filogenéticos SAGARPA-CONACYT	21-feb-14	28-feb-14

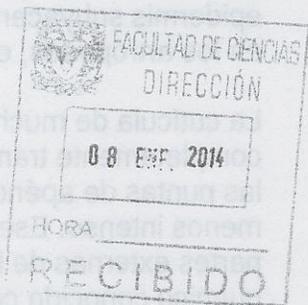
Solicito a su fina atención girar las instrucciones correspondientes, con el objeto de difundir esta convocatoria y la fecha límite de ésta en la Coordinación de la Investigación Científica, entre los investigadores de su Entidad; para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 5622-41-60 o 5622-41-87 o al correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx, de la *Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica*.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D. F., a 8 de enero de 2014.

LA COORDINADORA


QUÍM. GLORIA GEORGINA LIRA ORTEGA



C. c. p. Dra. Ma. de Lourdes Segura Valdéz, Secretaria de Asuntos del Personal Académico, Facultad de Ciencias.
GGLO/IML

Circuito Exterior, Ciudad Universitaria, 04510, México, D.F.
Oficina Coordinador 5550-6662, 5622-4182 a 84, Fax: 5550-0904
Secretaría Académica 5622-4186,4192, Secretaría Jurídica 5622-4161,4203,4041, Fax 5622-4397
Secretaría Administrativa 5622-4188, 4216 y 4042, Fax 5622-4201

R-10 enero/14



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS CONVOCATORIA 2013-01

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN

www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LÍMITE	DEMANDAS	REQUISITOS
<p>El Gobierno del Estado de Morelos y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral, en las demandas establecidas en la convocatoria.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p>www.conacyt.gob.mx y/o www.sicyt.morelos.gob.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:</p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>14 DE FEBRERO DE 2014</p> <p>2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>21-FEB-14</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACION:</p> <p>11-ABR-14</p>	<p>1.1.-Diseño y creación de prototipos robóticos para potencializar actividades académicas en los diferentes niveles educativos en el estado de Morelos.</p> <p>2.1.-Fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas de la entidad, a través del apoyo a la vocación de recursos humanos en ciencias: Matemáticas, Física, Química, Biología, Robótica y Astronomía en el nivel medio superior de Morelos.</p> <p>2.2.-Fortalecimiento y consolidación de posgrados de Morelos para promover la formación de recursos humanos de alto nivel.</p> <p>3.1.- Fortalecimiento del laboratorio de diagnóstico nutricional, microbiológico y de residuos de plaguicidas en los cultivos agrícolas del estado de Morelos, instalado en la Universidad Politécnica del Estado de Morelos (UPEMOR).</p> <p>4.1.-Plan estratégico que comprenda un estudio de viabilidad y plan de negocios para la construcción de un Síncrotrón en Morelos.</p> <p>MODALIDADES</p> <p>A. Investigación científica. A2) Aplicada:</p> <p>C. formación de recursos humanos. C1) Creación y Consolidación de Programas de Posgrado que atiendan las prioridades específicas.</p> <p>D. Creación y fortalecimiento de infraestructura.</p> <p>e. Difusión y divulgación.</p>	<p>1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT sección de Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Morelos. Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF.</p> <p>2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto.</p> <p>3. Las propuestas deberán indicar un responsable técnico, un responsable administrativo y la persona con poderes legales para suscribir Convenios.</p> <p>4. En el caso de propuestas con la participación de más de una instancia, una de ellas deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, y ser el único interlocutor con el Fondo Mixto y el CONACYT, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General y quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.</p> <p>5. El responsable técnico deberá considerar que si se ausenta de su institución de adscripción por un periodo mayor de tres meses, ya sea por receso sabático o por comisiones, no podrá fungir como responsable del proyecto.</p> <p>6. Los proyectos de tipo integral que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, si así lo consideran pertinente.</p> <p>7. Se dará preferencia a aquellas propuestas presentadas por Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo que consideren la conformación de Consorcios o acciones vinculadas con empresas.</p> <p>8. Las propuestas presentadas por instituciones educativas, centros de investigación o empresas ubicadas fuera del Estado de Morelos, deberán contemplar preferentemente en su grupo de trabajo la participación de investigadores o estudiantes de instituciones de educación superior, centros de investigación o empresas del Estado de Morelos, así como la participación y formación de recursos humanos con los que cuenta el estado.</p> <p>9. Sólo se aceptarán propuestas cuyo tiempo de ejecución no exceda el tiempo especificado en la demanda, debiendo presentarse preferentemente en un máximo de 3 etapas</p> <p>10. Gastos no elegibles: No serán elegibles para apoyo con recursos del Fondo Mixto los siguientes rubros.</p> <p>-Compra de vehículos automotores que no sean indispensables para la ejecución del proyecto; equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante, o se considere como parte de su infraestructura regular de operación.</p> <p>-Los sueldos, salarios, compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones y/o empresas participantes o que formen parte del grupo de trabajo.</p> <p>-Todos aquellos conceptos como mobiliario, equipo, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad.</p> <p>-Arrendamiento de oficinas, locales y vehículos, reparación de vestiduras y pintura de las mismas, la adquisición de terrenos y la urbanización de los mismos.</p> <p>-Pago de recibos de teléfono, agua, luz y comisiones bancarias.</p> <p>-Gastos de representación y propinas.</p> <p>-Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto</p> <p>11. Información de soporte:</p> <p>La propuesta deberá acompañarse de la siguiente información:</p> <p>-Carta compromiso de participantes en el proyecto, en su caso del usuario (demandas genéricas).</p> <p>- Otra información que se considere necesaria.</p> <p>12. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo. No serán evaluados aquellas propuestas cuyos responsables técnicos presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados</p>

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA AGRÍCOLA, PECUARIA, ACUACULTURA,
AGROBIOTECNOLOGÍA Y RECURSOS FILOGENÉTICOS
SAGARPA-CONACYT CONVOCATORIA 2013-02

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN
www.conacyt.gob.mx (*)

CONVOCATORIA	FECHAS LÍMITE	ÁREAS	REQUISITOS
<p>La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) convocan a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas específicas establecidas en las áreas de la convocatoria.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p>www.conacyt.gob.mx y/o www.sagarpa.gob.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>Al concluir el llenado de la solicitud y <u>antes de enviarla electrónicamente</u>:</p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>21 DE FEBRERO DE 2014</p> <p>2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>28-FEB-14 (A LAS 11:00 A.M.)</p>	<p>I. Temas estratégicos orientados a Sistema Producto Prioritario</p> <p>a) Validación de variedades registradas, selecciones locales de guayabo (<i>Psidium guajava</i> L.), y desarrollo de tecnologías para su nutrición y manejo de plagas para incrementar productividad y calidad de fruta exportable.</p> <p>b) Genotecnía, agronomía y socioeconomía del sorgo para grano en México.</p> <p>c) multiplicación de germoplasma varietal de café (<i>Coffea</i> spp.), bajo sistemas intensivos, automatizados y certificados para la renovación de plantaciones comerciales.</p> <p>d) Diagnóstico y análisis del consumo de los edulcorantes de alta intensidad en los productos alimenticios en México</p> <p>e) Desarrollo de innovaciones que fomenten la productividad y competitividad de la soya en la región sur-sureste de México</p> <p>f) Agregación de valor en la cadena productiva de cultivos tradicionales de amaranto y nopal.</p> <p>g) Producción de bioetanol carburante a partir de subproductos intermedios de caña de azúcar.</p> <p>h) diagnóstico y manejo integral del síndrome bacteriano asociado a <i>Xanthomonas</i> spp. y de enfermedades emergentes de caña de azúcar (<i>Saccharum officinarum</i>) en México.</p> <p>II. Temas Estratégicos Transversales</p> <p>a) Formación de germoplasma animal bovino para ganadería tropical con variantes genéticamente sobresalientes en calidad, rendimiento y resistencia a patógenos.</p> <p>b) Evaluación de la biología y dinámica de población del pepino de mar (<i>Isoetichopus fuscus</i> L.) y diseño de áreas de reproducción y explotación comercial en el estado de baja california.</p> <p>c) Generación de insumos biotecnológicos para la agricultura de bajo impacto con base en biomoléculas.</p> <p>d) Desarrollo de principios activos y diseño de productos biotecnológicos a partir de extractos vegetales biodirigidos con fines alimenticios y farmacológicos.</p> <p>e) Diagnóstico y control de los eventos de mortalidades atípicas en camarón en el noroeste de México</p> <p>MODALIDAD:</p> <p>Macro Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i).</p> <p>Propuestas de proyectos multidisciplinarios e interinstitucionales realizados para la adquisición de nuevos conocimientos, que responda a demandas con innovación tecnológica que sean comercializables y/o transferibles y aplicables al campo, la industria o con potencial para exportar, que se concreten a solicitudes específicas determinadas, que concreten en el desarrollo de nuevos productos, procesos y servicios de impacto en el Sector, señalados en el Anexo B de las Demandas del Sector 2013-2 (*) Véase la Convocatoria por extenso.</p>	<p>1. Las propuestas deberán ajustarse a los términos de esta Convocatoria (Bases, Términos de Referencia y Demandas Específicas) y a los formatos correspondientes, disponible en la página electrónica del CONACYT. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente</p> <p>2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto.</p> <p>3. Las propuestas deberán indicar un responsable técnico, un administrativo y un representante legal. El responsable técnico deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si se ausenta de su institución de adscripción por un período mayor de tres meses, ya sea por receso sabático o por comisiones, no podrá fungir como responsable del proyecto. • Se permitirá la participación en más de una propuesta a un mismo grupo de investigación o a sus colaboradores, siempre y cuando no se traslapen los objetivos y metas de las propuestas. • Cuando el investigador responsable cuente con un proyecto aprobado vigente, podrá someter una nueva propuesta siempre y cuando justifique su capacidad de coordinar ambos proyectos sin demérito de su calidad. <p>4. Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas el o los investigadores responsables, las metas, resultados, productos entregables al término de cada etapa, beneficios esperados y recursos requeridos. Dichas etapas técnicas de los proyectos deberán ser estructuradas con una duración mínima de un semestre y máximo de un año, salvo casos de excepción debidamente justificados.</p> <p>5. Las propuestas deberán considerar preferentemente, la participación de grupos interinstitucionales quienes deberán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos. En su caso, una de las instituciones deberá fungir como responsable de la coordinación general del proyecto, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar dicha función. Este coordinador tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo. Con base a las tareas y responsabilidades de cada uno de los investigadores involucrados en el proyecto, se presentarán los presupuestos que corresponden a cada una de ellas, debiendo ser razonables por lo que deberá considerar las capacidades de infraestructura y recursos humanos de cada institución participante a fin de optimizar los recursos que invierta el fondo en el proyecto. El Fondo entregará los recursos financieros a la institución coordinadora.</p> <p>6. Las propuestas deberán especificar una serie de indicadores de resultados en el corto y mediano plazos.</p> <p>7. Se dará preferencia a aquellas propuestas que se encuentren estrechamente vinculadas a los sectores productivos y de transformación y que incluyan entre sus fines la generación de empleos y riquezas.</p> <p>8. No serán elegibles para apoyo con recursos del Fondo como gasto corriente de los proyectos los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los sueldos, salarios o compensaciones económicas del grupo de trabajo. • Todas aquellas actividades, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas, distribución, etc. • Mantenimiento de vehículos • Mantenimiento de equipos no adquiridos con recurso del fondo y que no sea de uso exclusivo del proyecto. • Pago de telefonía e internet fijos o móviles • Compra de camisas, playeras y blusas • Compra de papelería no relacionada con el proyecto • Pago de cursos de especialización, administración e idiomas • Impresión y empastado de Tesis • Gastos aduanales • El rubro "otros" se limitará al 5 % del total de la propuesta • Cualquier otra actividad no contemplada como elegible que determine el Comité Técnico y de Administración del Fondo. • No serán elegibles de apoyo todos aquellos equipos y maquinaria u obra civil cuyo propósito sean actividades de producción o comercialización del solicitante, o que no sean relacionados directamente con el proyecto: -Adquisición de vehículos de transporte o carga -Adquisición de tierras e inmuebles <p>9. No se evaluarán propuestas cuyos responsables técnicos tengan adeudos y compromisos pendientes de proyectos financiados con anterioridad por algún fondo en el que participe el CONACYT, la SAGARPA o COFUPRO.</p>

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA AGRÍCOLA, PECUARIA,
ACUACULTURA, AGROBIOTECNOLOGÍA Y RECURSOS FILÓGENÉTICOS
SAGARPA-CONACYT CONVOCATORIA 2013-03

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN
www.conacyt.gob.mx (*)

CONVOCATORIA	FECHAS LÍMITE	ÁREAS	REQUISITOS
<p>La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) convocan a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas específicas establecidas en las áreas de la convocatoria.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea: www.conacyt.gob.mx y/o www.sagarpa.gob.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>Al concluir el llenado de la solicitud y <u>antes de enviarla electrónicamente</u>:</p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>21 DE FEBRERO DE 2014</p> <p>2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>28-FEB-14 (A LAS 11:00 A.M.)</p>	<p>I. Temas Estratégicos Transversales</p> <p>1. Bioenergéticos</p> <p>a) Validación tecnológica y del aprovechamiento energético de los procesos de producción de carbón vegetal y biocarbón (biochar) a partir de residuos agrícolas.</p> <p>b) Desarrollo de tecnologías para generar bioenergéticos a partir de los desechos orgánicos de la pesca y la acuicultura.</p> <hr/> <p>MODALIDAD</p> <p>Macro Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i).</p> <p>Propuestas de proyectos multidisciplinarios e interinstitucionales realizados para la adquisición de nuevos conocimientos, que responda a demandas con innovación tecnológica que sean comercializables y/o transferibles y aplicables al campo, la industria o con potencial para exportar, que se concreten a solicitudes específicas determinadas, que concreten en el desarrollo de nuevos productos, procesos y servicios de impacto en el Sector, señalados en el Anexo B de las Demandas del Sector 2013-3(*) Véase la Convocatoria por extenso.</p>	<p>1. Las propuestas deberán ajustarse a los términos de esta Convocatoria (Bases, Términos de Referencia y Demandas Específicas) y a los formatos correspondientes, disponible en las página electrónica del CONACYT. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente</p> <p>2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto.</p> <p>3. Las propuestas deberán indicar un responsable técnico, un administrativo y un representante legal. El responsable técnico deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si se ausenta de su institución de adscripción por un período mayor de tres meses, ya sea por receso sabático o por comisiones, no podrá fungir como responsable del proyecto. • Se permitirá la participación en más de una propuesta a un mismo grupo de investigación o a sus colaboradores, siempre y cuando no se traslapen los objetivos y metas de las propuestas. • Cuando el investigador responsable cuente con un proyecto aprobado vigente, podrá someter una nueva propuesta siempre y cuando justifique su capacidad de coordinar ambos proyectos sin demérito de su calidad. <p>4. Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas el o los investigadores responsables, las metas, resultados, productos entregables al término de cada etapa, beneficios esperados y recursos requeridos. Dichas etapas técnicas de los proyectos deberán ser estructuradas con una duración mínima de un semestre y máximo de un año, salvo casos de excepción debidamente justificados.</p> <p>5. Las propuestas deberán considerar preferentemente, la participación de grupos interinstitucionales quienes deberán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos. En su caso, una de las instituciones deberá fungir como responsable de la coordinación general del proyecto, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar dicha función. Este coordinador tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo. Con base a las tareas y responsabilidades de cada uno de los investigadores involucrados en el proyecto, se presentarán los presupuestos que corresponden a cada una de ellas, debiendo ser razonables por lo que deberá considerar las capacidades de infraestructura y recursos humanos de cada institución participante a fin de optimizar los recursos que invierta el fondo en el proyecto. El Fondo entregará los recursos financieros a la institución coordinadora.</p> <p>6. Las propuestas deberán especificar una serie de indicadores de resultados en el corto y mediano plazos.</p> <p>7. Se dará preferencia a aquellas propuestas que se encuentren estrechamente vinculadas a los sectores productivos y de transformación y que incluyan entre sus fines la generación de empleos y riquezas.</p> <p>8. No serán elegibles para apoyo con recursos del Fondo como gasto corriente de los proyectos los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los sueldos, salarios o compensaciones económicas del grupo de trabajo. • Todas aquellas actividades, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas, distribución, etc. • Mantenimiento de vehículos • Mantenimiento de equipos no adquiridos con recurso del fondo y que no sea de uso exclusivo del proyecto. • Pago de telefonía e internet fijos o móviles • Compra de camisas, playeras y blusas • Compra de papelería no relacionada con el proyecto • Pago de cursos de especialización, administración e idiomas • Impresión y empastado de Tesis • Gastos aduanales • El rubro "otros" se limitará al 5 % del total de la propuesta • Cualquier otra actividad no contemplada como elegible que determine el Comité Técnico y de Administración del Fondo. <p>No serán elegibles de apoyo todos aquellos equipos y maquinaria u obra civil cuyo propósito sean actividades de producción o comercialización del solicitante, o que no sean relacionados directamente con el proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de vehículos de transporte o carga - Adquisición de tierras e inmuebles. <p>9. Es indispensable que cada uno de los rubros reflejados tanto en gasto corriente como de inversión sea debidamente justificado.</p> <p>10. No se evaluarán propuestas cuyos responsables técnicos tengan adeudos y compromisos pendientes de proyectos financiados con anterioridad por algún fondo en el que participe el CONACYT, la SAGARPA o COFUPRO.</p>